

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Revisión y desarrollo de planes de fortalecimiento de los sistemas de información para la asignación de recursos y el monitoreo del Plan Nacional de Matemática

Argentina

AR-T1446. Apoyo a la implementación del Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1** En Argentina, los aprendizajes en Matemática en el segundo ciclo de primaria atraviesan una situación crítica y persistente: desde 2013, más del 40% de los estudiantes de 6° grado se ubica en los niveles básicos de desempeño, proporción que en la evaluación nacional Aprender 2023 alcanzó al 49% de los estudiantes. En atención a este diagnóstico, el Consejo Federal de Educación definió la mejora de los aprendizajes en matemática como prioridad de la política educativa nacional mediante el Compromiso Federal por la Matemática – Plan Nacional de Matemática (Resolución CFE N° 513/26), que prevé la elaboración de planes jurisdiccionales, la definición de metas, el seguimiento de avances y la articulación de líneas de financiamiento nacionales con las prioridades provinciales.
- 1.2** La implementación del Plan Nacional de Matemática requiere consolidar los sistemas de información para la planificación y el seguimiento de la política, y avanzar progresivamente hacia un esquema en el cual las transferencias a las jurisdicciones sean más trazables y estén asociadas a resultados verificables. En este marco, la Cooperación Técnica AR-T1446 apoya el diseño y la implementación del préstamo asociado AR-L1447 (segunda operación de la CCLIP AR-O0028), financiando el desarrollo de las herramientas de información necesarias para asignar, seguir y verificar los recursos del Programa en función de planes, metas, implementación efectiva y resultados de aprendizaje.
- 1.3** La presente consultoría se enmarca en el primer componente de la CT, que busca apoyar el diseño y la puesta en marcha de un sistema de indicadores, trazabilidad y monitoreo que permita avanzar hacia un esquema de gestión basado en resultados. Resulta necesaria para dotar a la Secretaría de Educación de la Nación (SEDUC) de instrumentos que vinculen la planificación, las transferencias a las jurisdicciones y el seguimiento de la implementación, condición habilitante para una asignación de recursos más eficiente y orientada a resultados.

2. Objetivos

- 2.1 Objetivo general.** Revisar los planes jurisdiccionales de Matemática y los sistemas de información y gestión involucrados en la implementación del Plan Nacional de Matemática para el desarrollo de planes para su fortalecimiento. Se buscará de mejorar la asignación de recursos y el monitoreo del Plan, avanzando hacia un esquema de gestión basado en resultados.
- 2.2 Objetivos específicos:**
 - Relevar y diagnosticar los sistemas de información actualmente utilizados por la SEDUC para la

planificación, la asignación de recursos y el seguimiento de la política (incluyendo, entre otros, SITRARED y su módulo de Metas).

- Definir un sistema de indicadores, trazabilidad y monitoreo asociado a planes, metas, implementación y resultados de aprendizaje del Plan Nacional de Matemática.
- Elaborar un plan de fortalecimiento que establezca las mejoras funcionales, los requerimientos y la hoja de ruta para su puesta en marcha.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1** La firma consultora prestará servicios de asistencia técnica especializada para revisar los sistemas de información vinculados a la asignación de recursos y el monitoreo del Plan Nacional de Matemática, y para desarrollar los planes de fortalecimiento correspondientes. El alcance comprende el análisis de los procesos de planificación, transferencia de recursos a las jurisdicciones y seguimiento; la definición de indicadores y mecanismos de trazabilidad; y la formulación de recomendaciones e instrumentos para avanzar hacia un esquema basado en resultados.
- 3.2** Los servicios se desarrollarán en coordinación con los equipos técnicos de la SEDUC del Ministerio de Capital Humano (MCH) y con el equipo de proyecto del Banco, sobre la base de la información, documentación y sistemas que la SEDUC ponga a disposición.

4. Actividades Clave

- Elaborar un plan de trabajo detallado, con metodología, cronograma e hitos, acordado con el Banco.
- Relevar y analizar los sistemas de información existentes, sus fuentes de datos, flujos, responsables y limitaciones.
- Mapear los procesos de planificación, asignación y transferencia de recursos a las jurisdicciones y de seguimiento de su ejecución.
- Diseñar el sistema de indicadores, trazabilidad y monitoreo, definiendo variables, fórmulas de cálculo, frecuencia y responsables.
- Formular el plan de fortalecimiento con requerimientos funcionales, mejoras prioritarias y hoja de ruta de implementación.
- Validar los productos con los equipos técnicos de la SEDUC y el equipo de proyecto del Banco, e incorporar sus observaciones.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1** Se espera como resultado el aumento de la trazabilidad y el monitoreo del Plan Nacional de Matemática a partir de instrumentos de información fortalecidos. Los productos esperados son:
- **Producto 1.** Plan de trabajo con metodología, cronograma e hitos.
 - **Producto 2.** Informe de diagnóstico de los procesos de asignación de recursos y monitoreo y los sistemas de información existentes.

- **Producto 3.** Sistema de indicadores, trazabilidad y monitoreo del Plan Nacional de Matemática.
- **Producto 4.** Plan de fortalecimiento con hoja de ruta de implementación y recomendaciones para avanzar hacia un esquema basado en resultados.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1** El plazo total de la consultoría es de ocho (8) meses contados a partir de la firma del contrato. El calendario de entregables es el siguiente:

Producto / Hito	Plazo (desde la firma)
Producto 1 – Plan de trabajo	Mes 1
Producto 2 – Diagnóstico	Mes 3
Producto 3 – Sistema de indicadores, trazabilidad y monitoreo	Mes 6
Producto 4 – Plan de fortalecimiento	Mes 8

7. Requisitos de los Informes

- 7.1** La firma presentará cada producto en español, en versión digital editable y en formato PDF. Los informes incluirán una carátula, síntesis ejecutiva, el desarrollo metodológico, los hallazgos y los anexos de respaldo. Cuando corresponda, se realizarán presentaciones de avance ante la SEDUC y el equipo de proyecto del Banco. Toda la documentación deberá entregarse en formatos abiertos y reutilizables.

8. Criterios de aceptación

- 8.1** Cada producto será revisado por el Líder del Equipo de Proyecto del Banco, quien podrá formular observaciones que la firma deberá incorporar dentro de los plazos acordados. Un producto se considerará aceptado una vez que el Banco comunique por escrito su conformidad. El responsable de la aprobación de los productos es Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), TVINACUR@iadb.org.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 9.1** Se requiere una firma consultora con experiencia comprobable en sistemas de información del sector público, gestión por resultados y/o monitoreo de políticas educativas o sociales. El equipo clave deberá incluir, como mínimo:
- Coordinador/a. Profesional con formación de grado en ciencias sociales, economía, gestión pública o disciplinas afines, y experiencia en diseño de sistemas de monitoreo y gestión por resultados en el sector público.
 - Especialista en sistemas de información/ datos. Profesional con experiencia en diseño y fortalecimiento de sistemas de información, modelado de datos e indicadores.
 - Especialista en políticas educativas. Profesional con conocimiento del sistema educativo argentino, los mecanismos de financiamiento y las transferencias a las jurisdicciones.

10. Otros Requisitos

- 10.1** La firma deberá guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda y dar cumplimiento a la normativa de protección de datos personales aplicable. Los datos provistos se utilizarán exclusivamente para los fines de esta consultoría. No se prevén requisitos especiales de acceso a infraestructura tecnológica más allá de los que la SEDUC determine.

11. Supervisión e Informes

- 11.1** La firma consultora deberá dirigir los informes, consultas y requerimientos al equipo de la División de Educación (SCL/EDU) del Banco Interamericano de Desarrollo, quien tendrá la responsabilidad de aprobar los informes, junto con la prerrogativa de solicitar modificaciones que contribuyan a su mejora y de convocar a reuniones de trabajo con la frecuencia que considere necesaria. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y que los entregables se presenten al Banco en tiempo y forma.

12. Calendario de Pagos

- 12.1** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables de la consultoría. El Banco no prevé pagos por adelantado. El calendario de pagos se presenta a continuación:

Entregable	%
Producto 1 – Plan de trabajo	10%
Producto 2 – Diagnóstico	25%
Producto 3 – Sistema de indicadores, trazabilidad y monitoreo	35%
Producto 4 – Plan de fortalecimiento	30%
TOTAL	100%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fortalecimiento de la interoperabilidad de los sistemas de información de la SEDUC

Argentina

AR-T1446. Apoyo a la implementación del Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 El Compromiso Federal por la Matemática – Plan Nacional de Matemática (Resolución CFE N° 513/26) estableció la mejora de los aprendizajes de matemática en el segundo ciclo de primaria como prioridad de la política educativa nacional, e impulsó un esquema de trabajo federal basado en planes jurisdiccionales, metas y seguimiento de avances. Su implementación efectiva depende de la capacidad de la Secretaría de Educación de la Nación (SEDUC) para integrar y hacer dialogar la información dispersa en sus distintos sistemas.
- 1.2 La Cooperación Técnica AR-T1446 apoya el diseño y la implementación del préstamo asociado AR-L1447 (segunda operación individual de la CCLIP AR-O0028). El Componente 1 de la CT financia el desarrollo de las herramientas de información necesarias para asignar, seguir y verificar los recursos del Programa en función de planes, metas, implementación efectiva y resultados de aprendizaje, e incluye específicamente la elaboración de una hoja de ruta de interoperabilidad aplicada a los casos de uso del préstamo.
- 1.3 Actualmente la información relevante para la gestión del Plan se encuentra distribuida en sistemas que no siempre se comunican entre sí, lo que dificulta la trazabilidad de los recursos, la integración de datos nominalizados y el seguimiento de resultados. Por ello, resulta necesario fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información de la SEDUC, definiendo estándares, mecanismos de intercambio y una hoja de ruta que oriente su implementación progresiva.

2. Objetivos

- 2.1 **Objetivo general.** Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información de la SEDUC mediante el diseño de una hoja de ruta y de los estándares y mecanismos necesarios para el intercambio de datos, aplicada a los casos de uso del préstamo asociado.
- 2.2 **Objetivos específicos:**
 - Relevar los sistemas de información de la SEDUC, sus fuentes de datos, modelos y reglas de negocio.
 - Identificar y priorizar los casos de uso de interoperabilidad relevantes para la implementación del Programa.
 - Definir estándares, protocolos y arquitectura de interoperabilidad, junto con una hoja de ruta para su puesta en marcha progresiva.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1** La firma consultora prestará asistencia técnica especializada para diagnosticar el estado de los sistemas de información de la SEDUC en materia de interoperabilidad, definir los casos de uso prioritarios asociados al Programa, y elaborar los estándares, mecanismos y la hoja de ruta de interoperabilidad. El alcance incluye aspectos técnicos (modelos de datos, protocolos e interfaces de intercambio), de gobernanza de datos y de gestión del cambio necesarios para su adopción.
- 3.2** Los servicios se desarrollarán en coordinación con los equipos técnicos y de sistemas de la SEDUC del Ministerio de Capital Humano (MCH) y con el equipo de proyecto del Banco, sobre la base de la documentación y los accesos que la SEDUC habilite.

4. Actividades Clave

- Elaborar un plan de trabajo detallado, con metodología, cronograma e hitos, acordado con el Banco.
- Relevar y diagnosticar los sistemas de información, sus modelos de datos, interfaces existentes y nivel de interoperabilidad.
- Identificar, documentar y priorizar los casos de uso de interoperabilidad aplicables al Programa.
- Definir los estándares, protocolos, arquitectura de referencia y lineamientos de gobernanza de datos.
- Elaborar la hoja de ruta de interoperabilidad, con fases, requerimientos, responsables y consideraciones de implementación.
- Validar los productos con los equipos de la SEDUC y el Banco, e incorporar las observaciones recibidas.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1** Se espera como resultado el incremento de la interoperabilidad de los sistemas de información involucrados en la gestión del Plan Nacional de Matemática. Los productos esperados son:
- **Producto 1.** Plan de trabajo con metodología, cronograma e hitos.
 - **Producto 2.** Informe de diagnóstico de los sistemas de información y de su nivel de interoperabilidad.
 - **Producto 3.** Documento de casos de uso priorizados y estándares, protocolos y arquitectura de interoperabilidad.
 - **Producto 4.** Hoja de ruta de interoperabilidad aplicada a los casos de uso del préstamo, con plan de implementación.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1** El plazo total de la consultoría es de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato. El calendario de entregables es el siguiente:

Producto / Hito	Plazo (desde la firma)
Producto 1 – Plan de trabajo	Mes 1
Producto 2 – Diagnóstico de interoperabilidad	Mes 4
Producto 3 – Casos de uso, estándares y arquitectura	Mes 8
Producto 4 – Hoja de ruta de interoperabilidad	Mes 12

7. Requisitos de los Informes

- 7.1** La firma presentará cada producto en español, en versión digital editable y en formato PDF. Los informes incluirán una carátula, síntesis ejecutiva, desarrollo técnico, diagramas de arquitectura y anexos de respaldo. Se realizarán presentaciones de avance ante la SEDUC y el equipo de proyecto del Banco. Los entregables que incluyan especificaciones técnicas deberán proveerse en formatos abiertos y reutilizables.

8. Criterios de aceptación

- 8.1** Cada producto será revisado por el Líder del Equipo de Proyecto del Banco, quien podrá formular observaciones que la firma deberá incorporar dentro de los plazos acordados. Un producto se considerará aceptado una vez que el Banco comunique por escrito su conformidad. El responsable de la aprobación de los productos es Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), TVINACUR@iadb.org.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 9.1** Se requiere una firma consultora con experiencia comprobable en arquitectura de datos e interoperabilidad de sistemas de información del sector público. El equipo clave deberá incluir, como mínimo:
- Coordinador/a. Profesional con experiencia en proyectos de interoperabilidad y gobierno de datos en el sector público.
 - Arquitecto/a de datos / sistemas. Profesional con experiencia en modelado de datos, estándares y protocolos de interoperabilidad e integración de sistemas.
 - Especialista en gobernanza de datos. Profesional con experiencia en estándares de datos, calidad de datos y protección de datos personales.
 - Especialista en políticas educativas (deseable). Profesional con conocimiento del sistema educativo argentino y de los sistemas de información de la SEDUC.

10. Otros Requisitos

- 10.1** La firma deberá guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda y cumplir la normativa de protección de datos personales aplicable. Cualquier acceso a entornos o sistemas de la SEDUC se realizará conforme a los protocolos de seguridad que esta defina, y los datos se utilizarán exclusivamente para los fines de la consultoría.

11. Supervisión e Informes

- 11.1** La firma consultora deberá dirigir los informes, consultas y requerimientos al equipo de la División de Educación (SCL/EDU) del Banco Interamericano de Desarrollo, quien tendrá la responsabilidad de aprobar los informes, junto con la prerrogativa de solicitar modificaciones que contribuyan a su mejora y de convocar a reuniones de trabajo con la frecuencia que considere necesaria. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y que los entregables se presenten al Banco en tiempo y forma.

12. Calendario de Pagos

- 12.1** Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables de la consultoría. El Banco no prevé pagos por adelantado. El calendario de pagos se presenta a continuación:

Entregable	%
Producto 1 – Plan de trabajo	10%
Producto 2 – Diagnóstico de interoperabilidad	25%
Producto 3 – Casos de uso, estándares y arquitectura	35%
Producto 4 – Hoja de ruta de interoperabilidad	30%
TOTAL	100%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la Verificación Independiente de resultados vinculados a desembolsos

Argentina

AR-T1446. Apoyo a la implementación del Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria

Tipo de Contrato: Por Producto

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 Los aprendizajes de matemática en el segundo ciclo de primaria atraviesan en Argentina una situación crítica y persistente, lo que llevó al Consejo Federal de Educación a definir su mejora como prioridad nacional mediante el Compromiso Federal por la Matemática – Plan Nacional de Matemática (Resolución CFE N° 513/26). En paralelo, la política nacional de extensión de la jornada escolar (“Hora Más”) busca sumar tiempo escolar en escuelas primarias de gestión estatal, con énfasis en mayores oportunidades de aprendizaje en Lengua y Matemática.
- 1.2 La Cooperación Técnica AR-T1446 apoya la implementación del préstamo asociado AR-L1447 (CCLIP AR-O0028), de modalidad basada en resultados. El Componente 1 de la CT financia el desarrollo de las herramientas de información necesarias para asignar, seguir y verificar los recursos del Programa en función de planes, metas, implementación efectiva y resultados de aprendizaje, e incluye específicamente la elaboración de una hoja de ruta de interoperabilidad aplicada a los casos de uso del préstamo.
- 1.3 La presente consultoría individual tiene por finalidad la verificación independiente de indicadores vinculados a desembolsos de la operación “Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria” (AR-L1447). El tipo de contrato será por producto, es decir que el pago se realizará contra la presentación y aprobación de los productos.

2. Objetivos

- 2.1 **Objetivo general.** Elaborar informes que validen los montos efectivamente pagados en líneas de acción de la operación AR-L1447, a partir de la documentación disponible por parte de la(s) provincia(s) participante(s).
- 2.2 **Objetivos específicos:**
 - Acceder a la información vinculada con la línea de acción y el proceso de pago correspondiente.
 - Evaluar según corresponda: que la documentación se encuentra completa, los plazos se han cumplido, que los montos liquidados coinciden con los montos efectivamente pagados.
 - Elaborar informes de verificación y emitir una opinión técnica acerca de la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información correspondiente al proceso o línea de acción determinada.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1** El consultor individual deberá contar con conocimiento y experiencia de trabajo relevantes en la gestión, manejo de grandes bases de datos y auditoría de proyectos y la implementación de políticas públicas que pueda brindar apoyo en la verificación de indicadores vinculados a desembolsos, en apoyo a la operación "Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria" (AR-L1446).
- 3.2** Los servicios se desarrollarán en coordinación con los equipos técnicos de la SEDUC del Ministerio de Capital Humano (MCH) y con el equipo de proyecto del Banco, sobre la base de la información y los materiales que se pongan a disposición.

4. Actividades Clave

4.1 El consultor deberá revisar la información y documentación necesaria para verificar los indicadores vinculados a desembolsos.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1 Se espera como resultado la obtención de los informes de verificación de indicadores vinculados a desembolsos. Los productos esperados son:
- **Producto 1.** Primer informe de verificación de indicador vinculado a desembolsos.
 - **Producto 2.** Segundo informe de verificación de indicador vinculado a desembolsos.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1 El plazo total de la consultoría es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del contrato. El calendario de entregables es el siguiente:

Producto / Hito	Plazo (desde la firma)
Producto 1 – Informe de verificación 1	Mes 2
Producto 2 – Informe de verificación 2	Mes 4

7. Requisitos de los Informes

- 7.1 El consultor presentará cada producto en español, en versión digital editable y en formato PDF. Los productos deberán incluir una carátula, síntesis ejecutiva, desarrollo y anexos de respaldo. Cuando corresponda, realizará presentaciones de avance ante la SEDUC y el equipo de proyecto del Banco. Los materiales se entregarán en formatos abiertos y reutilizables.

8. Criterios de aceptación

- 8.1 Cada producto será revisado por el Líder del Equipo de Proyecto del Banco, quien podrá formular observaciones que el consultor deberá incorporar dentro de los plazos acordados. Un producto se considerará aceptado una vez que el Banco comunique por escrito su conformidad. El responsable de la aprobación de los productos es Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), TVINACUR@iadb.org.

9. Requisitos del Consultor Individual

- 9.1 Formación académica. Maestría o equivalente, doctorado preferido - Contabilidad y Auditoría.
- 9.2 Experiencia profesional. Al menos 15 años de experiencia profesional relevante, incluidos varios años en un nivel de asesoramiento o gestión superior, o la combinación equivalente de educación y experiencia.
- 9.3 Otras competencias. Capacidad de análisis, redacción técnica y trabajo coordinado con equipos técnicos y de gestión.
- 9.4 Modalidad de selección. La contratación se realizará como consultor.

10. Otros Requisitos

- 10.1 El consultor deberá guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda y cumplir la normativa de protección de datos personales aplicable. La información provista se utilizará exclusivamente para los fines de esta consultoría. La consultoría se desarrollará de forma remota, con reuniones virtuales o presenciales según se acuerde con el Banco.

11. Supervisión e Informes

- 11.1 La consultoría será supervisada por Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), a quien el consultor reportará los avances. La supervisión se realizará en forma continua, mediante reuniones periódicas de seguimiento y la revisión de los productos intermedios y finales. El Líder del Equipo de Proyecto aprobará los informes y productos y formulará las observaciones o instrucciones de cambio que correspondan. Será responsabilidad del consultor garantizar la realización de dichas reuniones y la presentación de los entregables al Banco.

12. Calendario de Pagos

- 12.1 Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables de la consultoría. El Banco no prevé pagos por adelantado. El calendario de pagos se presenta a continuación:

Entregable	%
Producto 1 – Informe de verificación del indicador vinculado a desembolso	50%
Producto 2 – Informe de verificación del indicador vinculado a desembolso	50%
TOTAL	100%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de propuestas para extender la jornada escolar, considerando la capacidad edilicia disponible

Argentina

AR-T1446. Apoyo a la implementación del Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 La política nacional “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (también “Hora Más”), en desarrollo desde 2022 con alcance a casi todas las jurisdicciones, busca sumar tiempo escolar en escuelas primarias de gestión estatal, con énfasis en mayores oportunidades de aprendizaje en Lengua y Matemática. La extensión de la jornada escolar es, además, una de las líneas que acompaña la implementación del Plan Nacional de Matemática.
- 1.2 La Cooperación Técnica AR-T1446 apoya el diseño y la implementación del préstamo asociado AR-L1447 (CCLIP AR-O0028). El Componente 2 de la CT busca articular la información disponible en los sistemas nacionales y jurisdiccionales para identificar oportunidades, restricciones y escenarios posibles para ampliar el tiempo escolar, tomando como antecedente la metodología desarrollada para evaluar la capacidad edilicia de escuelas primarias urbanas para extender la jornada ([Santocono et al., 2026](#)) y el relevamiento de infraestructura escolar en curso de la Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa de la SEDUC.
- 1.3 La presente consultoría es necesaria para traducir esa información en propuestas concretas y escenarios de expansión del tiempo escolar que tengan en cuenta la capacidad edilicia disponible, de modo de orientar la planificación de la política de jornada extendida sobre la base de datos y evidencia.

2. Objetivos

- 2.1 **Objetivo general.** Elaborar propuestas y escenarios para extender la jornada escolar en el nivel primario, considerando la capacidad edilicia disponible y los recursos existentes.
- 2.2 **Objetivos específicos:**
 - Sistematizar y analizar la información disponible sobre capacidad edilicia e infraestructura escolar relevante para la extensión de la jornada.
 - Aplicar y, de ser necesario, adaptar la metodología de evaluación de capacidad edilicia para identificar oportunidades y restricciones.
 - Formular propuestas y escenarios de expansión del tiempo escolar, con criterios de priorización y recomendaciones de implementación.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1** La firma consultora prestará asistencia técnica especializada para analizar la capacidad edilicia disponible y elaborar propuestas y escenarios de expansión de la jornada escolar en el nivel primario. El alcance comprende la integración de la información de los sistemas nacionales y jurisdiccionales, la aplicación de la metodología de evaluación de capacidad edilicia existente, y la formulación de escenarios con sus implicancias en términos de oportunidades, restricciones y recursos.
- 3.2** Los servicios se desarrollarán en coordinación con la SEDUC del Ministerio de Capital Humano (MCH) —en particular con la Dirección General de Infraestructura y Tecnología Educativa— y con el equipo de proyecto del Banco, sobre la base de la información que se ponga a disposición.

4. Actividades Clave

- Elaborar un plan de trabajo detallado, con metodología, cronograma e hitos, acordado con el Banco.
- Relevar, integrar y depurar la información disponible sobre infraestructura y capacidad edilicia escolar.
- Aplicar y adaptar la metodología de evaluación de capacidad edilicia para extender la jornada.
- Identificar oportunidades, restricciones y necesidades asociadas a la expansión del tiempo escolar.
- Formular propuestas y escenarios de expansión, con criterios de priorización y recomendaciones.
- Validar los productos con la SEDUC y el Banco, e incorporar las observaciones recibidas.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1** Se espera como resultado el diseño de un conjunto de propuestas y escenarios para la ampliación de la jornada escolar en el nivel primario, a partir de diagnósticos sobre capacidad edilicia y recursos disponibles. Los productos esperados son:
- **Producto 1.** Plan de trabajo con metodología, cronograma e hitos.
 - **Producto 2.** Informe de sistematización y análisis de la información de capacidad edilicia e infraestructura escolar.
 - **Producto 3.** Documento con propuestas y escenarios de expansión del tiempo escolar, criterios de priorización y recomendaciones.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1** El plazo total de la consultoría es de siete (7) meses contados a partir de la firma del contrato. El calendario de entregables es el siguiente:

Producto / Hito	Plazo (desde la firma)
-----------------	------------------------

Producto 1 – Plan de trabajo	Mes 1
Producto 2 – Análisis de capacidad edilicia	Mes 4
Producto 3 – Propuestas y escenarios de expansión	Mes 7

7. Requisitos de los Informes

- 7.1** La firma presentará cada producto en español, en versión digital editable y en formato PDF. Los informes incluirán una carátula, síntesis ejecutiva, desarrollo metodológico, resultados, mapas o tablas de respaldo y anexos. Se realizarán presentaciones de avance ante la SEDUC y el equipo de proyecto del Banco. Los datos y análisis se entregarán en formatos abiertos y reutilizables.

8. Criterios de aceptación

- 8.1** Cada producto será revisado por el Líder del Equipo de Proyecto del Banco, quien podrá formular observaciones que la firma deberá incorporar dentro de los plazos acordados. Un producto se considerará aceptado una vez que el Banco comunique por escrito su conformidad. El responsable de la aprobación de los productos es Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), TVINACUR@iadb.org.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 9.1** Se requiere una firma consultora con experiencia comprobable en análisis de infraestructura educativa, planificación educativa y/o análisis de datos aplicados a políticas públicas. El equipo clave deberá incluir, como mínimo:
- Coordinador/a. Profesional con experiencia en planificación educativa o de infraestructura escolar y en formulación de propuestas de política.
 - Especialista en infraestructura/ capacidad edilicia. Profesional con experiencia en evaluación de infraestructura escolar y aplicación de metodologías de capacidad edilicia.
 - Especialista en datos/ análisis territorial. Profesional con experiencia en integración y análisis de datos, preferentemente con manejo de información georreferenciada.

10. Otros Requisitos

- 10.1** La firma deberá guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda y cumplir la normativa de protección de datos personales aplicable. La información provista se utilizará exclusivamente para los fines de esta consultoría. No se prevén requisitos especiales de acceso más allá de los que la SEDUC determine.

11. Supervisión e Informes

- 11.1** La firma consultora deberá dirigir los informes, consultas y requerimientos al equipo de la División de Educación (SCL/EDU) del Banco Interamericano de Desarrollo, quien tendrá la responsabilidad de aprobar los informes, junto con la prerrogativa de solicitar modificaciones que contribuyan a su mejora y de convocar a reuniones de trabajo con la frecuencia que considere necesaria. Será

responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y que los entregables se presenten al Banco en tiempo y forma.

12. Calendario de Pagos

12.1 Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables de la consultoría. El Banco no prevé pagos por adelantado. El calendario de pagos se presenta a continuación:

Entregable	%
Producto 1 – Plan de trabajo	15%
Producto 2 – Análisis de capacidad edilicia	40%
Producto 3 – Propuestas y escenarios de expansión	45%
TOTAL	100%

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fortalecimiento de propuestas pedagógicas para la enseñanza de la matemática en horario extendido

Argentina

AR-T1446. Apoyo a la implementación del Programa de Extensión la Jornada Escolar para la Mejora de la Matemática en el segundo ciclo de primaria

Tipo de contrato: Por producto

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1 Los aprendizajes de matemática en el segundo ciclo de primaria atraviesan en Argentina una situación crítica y persistente, lo que llevó al Consejo Federal de Educación a definir su mejora como prioridad nacional mediante el Compromiso Federal por la Matemática – Plan Nacional de Matemática (Resolución CFE N° 513/26). En paralelo, la política nacional de extensión de la jornada escolar (“Hora Más”) busca sumar tiempo escolar en escuelas primarias de gestión estatal, con énfasis en mayores oportunidades de aprendizaje en Lengua y Matemática.
- 1.2 La Cooperación Técnica AR-T1446 apoya el diseño y la implementación del préstamo asociado AR-L1447 (CCLIP AR-O0028). El Componente 2 de la CT aborda la planificación de la expansión del tiempo escolar. La ampliación de la jornada solo se traduce en mejores aprendizajes si el tiempo adicional se aprovecha con propuestas pedagógicas de calidad; por ello resulta necesario fortalecer las propuestas pedagógicas para la enseñanza de la matemática específicamente en el horario extendido.
- 1.3 La presente consultoría individual tiene por finalidad desarrollar y fortalecer propuestas pedagógicas para la enseñanza de la matemática en el tiempo escolar ampliado, de modo de orientar el uso del horario extendido hacia mayores y mejores oportunidades de aprendizaje en el segundo ciclo de primaria. El tipo de contrato será por producto, es decir que el pago se realizará contra la presentación y aprobación de los productos.

2. Objetivos

- 2.1 **Objetivo general.** Fortalecer las propuestas pedagógicas para la enseñanza de la matemática en el horario escolar extendido del segundo ciclo de primaria.
- 2.2 **Objetivos específicos:**
 - Revisar antecedentes, evidencia y experiencias relevantes sobre enseñanza de la matemática y uso del tiempo escolar ampliado.
 - Elaborar propuestas pedagógicas y orientaciones didácticas para la enseñanza de la matemática en horario extendido.
 - Proponer lineamientos para su implementación y para el acompañamiento de los equipos docentes.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1** El consultor individual brindará asistencia técnica especializada para revisar y fortalecer las propuestas pedagógicas de enseñanza de la matemática en el horario extendido. El alcance comprende la revisión de antecedentes y evidencia, el diseño de propuestas y orientaciones didácticas adecuadas al segundo ciclo de primaria, y la formulación de lineamientos para su implementación y acompañamiento, en articulación con la política de jornada extendida.
- 3.2** Los servicios se desarrollarán en coordinación con los equipos técnicos de la SEDUC del Ministerio de Capital Humano (MCH) y con el equipo de proyecto del Banco, sobre la base de la información y los materiales que se pongan a disposición.

4. Actividades Clave

- Elaborar un plan de trabajo detallado, con metodología, cronograma e hitos, acordado con el Banco.
- Revisar antecedentes, evidencia y experiencias sobre enseñanza de la matemática y aprovechamiento del tiempo escolar ampliado.
- Diseñar propuestas pedagógicas y orientaciones didácticas para el horario extendido en el segundo ciclo de primaria.
- Formular lineamientos para la implementación de las propuestas y el acompañamiento de los equipos docentes.
- Validar los productos con los equipos técnicos de la SEDUC y el Banco, e incorporar las observaciones recibidas.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1** Se espera como resultado el fortalecimiento de las propuestas pedagógicas para la enseñanza de la matemática en horario extendido, como insumo para la planificación de la expansión del tiempo escolar. Los productos esperados son:
- **Producto 1.** Plan de trabajo con metodología, cronograma e hitos.
 - **Producto 2.** Informe de revisión de antecedentes, evidencia y experiencias relevantes.
 - **Producto 3.** Documento con propuestas pedagógicas, orientaciones didácticas y lineamientos de implementación para la enseñanza de la matemática en horario extendido.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

- 6.1** El plazo total de la consultoría es de cinco (5) meses contados a partir de la firma del contrato. El calendario de entregables es el siguiente:

Producto / Hito	Plazo (desde la firma)
Producto 1 – Plan de trabajo	Mes 1
Producto 2 – Revisión de antecedentes y evidencia	Mes 3

7. Requisitos de los Informes

- 7.1** El consultor presentará cada producto en español, en versión digital editable y en formato PDF. Los productos deberán incluir una carátula, síntesis ejecutiva, desarrollo y anexos de respaldo. Cuando corresponda, realizará presentaciones de avance ante la SEDUC y el equipo de proyecto del Banco. Los materiales se entregarán en formatos abiertos y reutilizables.

8. Criterios de aceptación

- 8.1** Cada producto será revisado por el Líder del Equipo de Proyecto del Banco, quien podrá formular observaciones que el consultor deberá incorporar dentro de los plazos acordados. Un producto se considerará aceptado una vez que el Banco comunique por escrito su conformidad. El responsable de la aprobación de los productos es Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), TVINACUR@iadb.org.

9. Requisitos del Consultor Individual

- 9.1** Formación académica. Título universitario en Ciencias de la Educación, Matemática, Profesorado de Matemática, Didáctica de la Matemática o disciplinas afines. Se valorarán estudios de posgrado en educación o en didáctica de la matemática.
- 9.2** Experiencia profesional. Experiencia comprobable de al menos cinco (5) años en enseñanza de la matemática y/o en diseño de propuestas y materiales pedagógicos para el nivel primario. Se valorará el conocimiento del sistema educativo argentino, de las políticas de jornada extendida (“Hora Más”) y del Plan Nacional de Matemática, así como experiencia previa en el diseño de propuestas para el segundo ciclo de primaria.
- 9.3** Otras competencias. Capacidad de análisis, redacción técnica y trabajo coordinado con equipos técnicos y de gestión.
- 9.4** Modalidad de selección. La contratación se realizará como consultor.

10. Otros Requisitos

- 10.1** El consultor deberá guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda y cumplir la normativa de protección de datos personales aplicable. La información provista se utilizará exclusivamente para los fines de esta consultoría. La consultoría se desarrollará de forma remota, con reuniones virtuales o presenciales según se acuerde con el Banco.

11. Supervisión e Informes

- 11.1** La consultoría será supervisada por Tamara Vinacur, Líder del Equipo de Proyecto (SCL/EDU), a quien el consultor reportará los avances. La supervisión se realizará en forma continua, mediante reuniones periódicas de seguimiento y la revisión de los productos intermedios y finales. El Líder del Equipo de Proyecto aprobará los informes y productos y formulará las observaciones o

instrucciones de cambio que correspondan. Será responsabilidad del consultor garantizar la realización de dichas reuniones y la presentación de los entregables al Banco.

La firma consultora deberá dirigir los informes, consultas y requerimientos al equipo de la División de Educación (SCL/EDU) del Banco Interamericano de Desarrollo, quien tendrá la responsabilidad de aprobar los informes, junto con la prerrogativa de solicitar modificaciones que contribuyan a su mejora y de convocar a reuniones de trabajo con la frecuencia que considere necesaria. Será responsabilidad de la Firma garantizar que dichas reuniones se lleven a cabo y que los entregables se presenten al Banco en tiempo y forma.

12. Calendario de Pagos

12.1 Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables de la consultoría. El Banco no prevé pagos por adelantado. El calendario de pagos se presenta a continuación:

Entregable	%
Producto 1 – Plan de trabajo	15%
Producto 2 – Revisión de antecedentes y evidencia	35%
Producto 3 – Propuestas pedagógicas y lineamientos	50%
TOTAL	100%